



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

En la Intervención municipal de esta Entidad y conforme lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas pendientes de pago de presupuestos cerrados de los ejercicios 2008 a 2014 ambos inclusive, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2016, según se detalla en cuadro anexo:

## Modificación de saldo inicial de obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados

Nº Asiento	Ejercicio Presupuestario	Tercero	Aplicación Presupuestaria	Causa Anulación	Euros
20082001043	2008	Maria del Castillo Martínez	920 233	Prescripción	39,78
20122000978	2012	Gas Natural S.U.R.	161 22100	Contabilización duplicada	16,64
20122000970	2012	Gas Natural S.U.R.	165 22100	Contabilización duplicada	8,34
20122000975	2012	Gas Natural S.U.R.	165 22100	Contabilización duplicada	14,69
20122000980	2012	Gas Natural S.U.R.	165 22100	Contabilización duplicada	24,25
20122000983	2012	Gas Natural S.U.R.	165 22100	Contabilización duplicada	48,95
20122000985	2012	Gas Natural S.U.R.	165 22100	Contabilización duplicada	80,79
20122002980	2012	Ayuntamiento de Urda	231 13109	Error contable	992,53
20122000976	2012	Gas Natural S.U.R.	231 22100	Contabilización duplicada	330,68
20122000979	2012	Gas Natural S.U.R.	312 22100	Contabilización duplicada	111,55
20122000981	2012	Gas Natural S.U.R.	323 22100	Contabilización duplicada	68,58
20122000982	2012	Gas Natural S.U.R.	337 22100	Contabilización duplicada	23,27
20122000986	2012	Gas Natural S.U.R.	342 22100	Contabilización duplicada	44,21
20142003190	2014	Diputación Provincial de Toledo	165 60903	Exceso previsión	208,03
20142003117	2014	Tesorería de la Seguridad Social	231 16000	Contabilización duplicada	1.133,82
<b>TOTAL</b>					<b>3.146,11</b>

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que los interesados puedan consultar el expediente y formular alegaciones o reclamaciones en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín oficial" de la provincia de Toledo.

Si se produjeran reclamaciones en el expresado plazo, éstas deberán resolverse por el pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes y aprobar definitivamente la rectificación de saldos contables de ejercicios cerrados; de no producirse reclamaciones u alegaciones el acuerdo provisional se elevará a definitivo, entendiéndose la modificación definitivamente aprobada sin necesidad de nueva publicación.

Camuñas 24 de noviembre de 2016.-La Alcaldesa, María Cano López.

N.ºI.-6715